

| SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS |                                      |
|--------------------------------|--------------------------------------|
| Recurso de Revisión:           | RRA 76/25                            |
| Sujeto Obligado:               | H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez. |

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO. - - -

- - - Con fecha doce de mayo del año en curso, se recibió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, el oficio número UT/595/2025; firmado por el maestro Juan Carlos Chávez Martínez en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, a través del cual da respuesta a la resolución de fecha once de abril de dos mil veinticinco. - - -

- - - Por otro lado, con fecha veinte de marzo del dos mil veinticinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo a bien expedir la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, ordenamientos jurídicos de plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación; que el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, hasta en tanto legislaturas de las entidades federativas emitan la legislación correspondiente para armonizar su marco jurídico, los organismos garantes locales continuarán operando y ejerciendo las atribuciones conferidas a las autoridades garantes locales. - - -

- - - Asimismo, de conformidad con el artículo noveno transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública los trámites iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto por el cual el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares deberán sustanciarse conforme a las disposiciones aplicables vigentes en el momento de su inicio. - - -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información

Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número UT/595/2025, junto con sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 37 se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento a resolución de fecha once de abril de dos mil veinticinco, feneció el doce de mayo de dos mil veinticinco; y, para hacer de conocimiento a este órgano garante respecto a dicho cumplimiento feneció el quince de mayo de dos mil veinticinco; por lo que se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta en tiempo y forma a dicha resolución.-----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista a la parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número UT/595/2025; signado por el maestro Juan Carlos Chávez Martínez en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

--- **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cumplase.** -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

**Secretario General de Acuerdos**

**Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**

**C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.**

**C. Adriana Reyes Martínez**  
2024-2025

HERS/ccjr\*

Medio de notificación del recurrente
Plataforma Nacional de Transparencia

Acuse de recibo por el recurrente \*

| Nombre del archivo           | Descripción del archivo | Tamaño | Versión |
|------------------------------|-------------------------|--------|---------|
| No se encontraron registros. |                         |        |         |

Documentación relacionada \*

| Nombre del archivo | Descripción del archivo | Tamaño  | Versión |
|--------------------|-------------------------|---------|---------|
| CUMP. 76-25.zip    | CUMP. RRA. 76/25        | 5.92 MB | 1       |

Versión pública \*

| Nombre del archivo           | Descripción del archivo | Tamaño | Versión |
|------------------------------|-------------------------|--------|---------|
| No se encontraron registros. |                         |        |         |

| Fecha de envío   | Acuse de recibo por recurrente | Documentación relacionada | Versión pública |
|------------------|--------------------------------|---------------------------|-----------------|
| 12/05/2025 14:14 |                                | CUMP. 76-25.zip           |                 |

Buscadores Temáticos

Género

Directorio

Sueldos

Servicios

Trámites

Contratos

Padrón de Beneficiarios

Servidores Públicos Sancionados

Presupuesto Anual Asignado

Ejercicio del Presupuesto

Resoluciones de Transparencia y Datos



Todos los derechos reservados

Contáctanos

- Instituto Nacional de Transparencia
- Sistema Nacional de Transparencia
- soporte.pnt@buengobierno.gob.mx

Información

- Aviso de privacidad
- Preguntas frecuentes



[Información Pública](#) [Solicitudes](#) [Quejas](#) [Datos Abiertos](#) [Estadísticas](#)



TRANSFORMANDO  
**JUNTOS**

Área: Unidad de Transparencia.  
Oficio No. UT/595/2025  
Asunto: Cumplimiento a resolución dictada en el  
recurso de revisión 76/25.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 8 de mayo de 2025.

LICDO. HÉCTOR EDUARDO RUÍZ SERRANO  
SECRETARIO GRAL. DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y  
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.

En atención a la resolución de fecha 11 de abril pasado, dictada en el recurso de revisión RRA. 76/25, interpuesto por inconformidad en la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 20117322500025, emitida por el Consejo General de ese órgano garante que MODIFICA la respuesta de este sujeto obligado, se da cumplimiento en los siguientes términos:

- 1.- Mediante oficios UT/0555/2025, UT/0556/2025, UT/0556/2025 y UT/0557/2025 con fecha 30 de abril último, se solicitó a la Secretaría de Bienestar y Tequios Vecinales, al Secretario Municipal, a la Secretaria de Turismo y a la Secretaria de Cultura, Educación y Fomento a la Lectura del Municipio de Oaxaca de Juárez, dar cumplimiento a la resolución dictada en el presente recurso de revisión. (ANEXOS 1, 2, 3 y 4).
- 2.- Atendiendo a lo anterior, la Mtra. Deyanira Altamirano Gómez, Secretaría de Bienestar y Tequios Vecinales, mediante oficio SBYTV/0868/2025 recibido el 5 de los corrientes, dio cumplimiento remitiendo para tal efecto el acta de búsqueda exhaustiva de la información, y concluyendo que la información solicitada por la parte recurrente, por lo que respecta a dicha secretaría es inexistente. (ANEXOS 5 y 6).
- 3.- Por otra parte, a través del similar número ST/382/2025 recibido el 6 del actual, signado por la Lic. Alicia Bueno Velasco, Secretaría de Turismo, remite el acta de búsqueda exhaustiva de la información e informa que la información materia del presente recurso no fue localizada en dicha Secretaría. (ANEXOS 7 Y 8).





**OAXACA**  
**DE JUÁREZ**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



PATRIMONIO CULTURAL  
DE LA HUMANIDAD  
2025-2027

TRANSFORMANDO  
**JUNTOS**

4.- Asimismo, mediante oficio MOJ/SM/863/2025 recibido el día de ayer, el Mtro. Alexander Pérez Carrera, en su carácter de secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, remite la información localizada. (ANEXO 9).

4.- Así también, con oficio SCEFL/1127/2025 recibido el día de hoy, la D.C.E. Magdala Fernanda Chávez Cruz, Secretaría de Cultura, Educación y Fomento a la Lectura, informa de la documentación localizada en dicha Secretaría y adjunta el acta de búsqueda exhaustiva de la información, referente a la información inexistente, para efectos de que el comité de transparencia de este sujeto obligado, emita la declaratoria de inexistencia correspondiente. (ANEXOS 10 y 11).

Por último, en lo referente a la declaratoria de inexistencia solicitada por las áreas a que se refieren los puntos anteriores, se someterá a aprobación del Comité de Transparencia y cumplida dicha formalidad, se remitirá el acta correspondiente en alcance al presente documento.

Considerando lo antes expuesto: A USTED SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE RESPETUOSAMENTE SOLICITO:

PRIMERO. – Con las documentales adjunta al presenten, téngase a este sujeto obligado, dando cumplimiento a la resolución de mérito y en su momento, declarar el presente asunto como totalmente concluido.

Sin otro asunto en particular, quedo de usted.

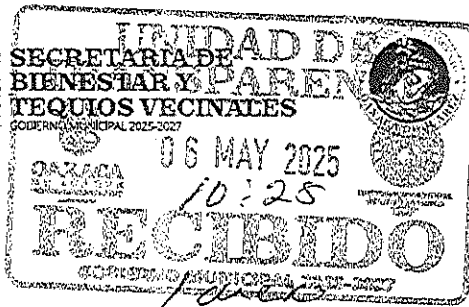
ATENTAMENTE.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

MTRO. JUAN CARLOS CHÁVEZ MARTÍNEZ.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C.c.p.-Expediente.  
JCCM'ert





PATRIMONIO CULTURAL  
DE LA HUMANIDAD

TRANSFORMANDO  
**JUNTOS**

Oficio No. SByTV/0868/2025

Asunto: Respuesta a solicitud de transparencia.  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a 05 de mayo del 2025

**MTRO. JUAN CARLOS CHÁVEZ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**

En atención y respuesta a su oficio de número UT/555/2025 de fecha 30 de abril de 2025, a través del cual, remite la resolución dictada por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), en el Recurso de Revisión RRA. 76/25, interpuesto por inconformidad en la respuesta otorgada a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173225000025 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 10 de febrero del presente año, solicitando textualmente: "Todos y cada uno de los permisos/trámites y demás documentos, que fueron solicitados ante el teatro Macedonio Alcalá, teatro Juárez/museos/del año 2022, a la presente fecha. Indicar gastos de tramitología y/operaciones actuantes, actores intervenidos."

En la resolución de mérito, el Órgano Garante resuelve: SEXTO. DECISIÓN. Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracciones II y III, de la LTAIPBG, y motivado en el Considerando Quinto de esta Resolución este Consejo General establece lo siguiente: se modifica la respuesta del sujeto obligado, a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva dentro de sus archivos, de tal manera que atienda lo solicitado por el recurrente girando los oficios a las áreas que sean competentes, sin dejar de observar lo establecido en la presente resolución.

Ahora bien, para el caso que, el resultado de la búsqueda congruente y exhaustiva a la información sea inexistente, deberá de observar lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es decir, deberá acompañar el acta respectiva del Comité de Transparencia, mediante el cual se confirme la inexistencia de la información requerida, por lo que me permito manifestar lo siguiente:

La información solicitada, no se encuentra dentro de los archivos de la Secretaría de Bienestar y Tequios Vecinales, específicamente en las actas de entrega-recepción





**SECRETARÍA DE BIENESTAR Y TEQUIOS VECINALES**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



**PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD**  
2025-2027

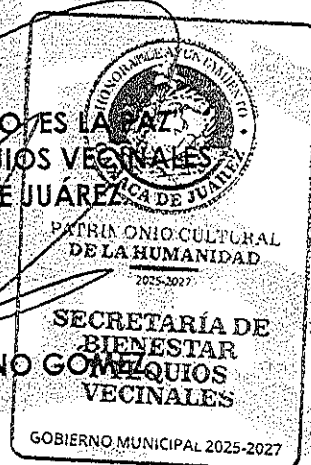
**TRANSFORMANDO JUNTOS**

correspondiente al ejercicio fiscal 2022 a 2024, por tanto, nos encontramos imposibilitados de generar la información y justificar lo anterior, para tal fin, se anexa el acta de búsqueda exhaustiva, para efectos de que el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, realice la declaratoria de inexistencia correspondiente, en cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión de que se trata.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y TEQUIOS VECINALES  
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

MTRA. DEYANIRA ALTAMIRANO GOMEZ



C.c.p. Expendiente y minutorio.  
DAG/atma





**ACTA DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DE INFORMACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 138 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 73, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.**

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las doce horas con treinta minutos del día cinco de mayo del año dos mil veinticinco, se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Bienestar y Tequios Vecinales del Municipio de Oaxaca de Juárez, ubicadas en Calzada Porfirio Díaz, 233 B, colonia Reforma, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050, estando presentes la C. **Deyanira Altamirano Gómez** con el cargo de **Secretaria de Bienestar y Tequios Vecinales** y el C. **José Renato Romero Lagunes** en su carácter de **Director de Bienestar Comunitario y Tequio** y los CC. Indira Martínez Luis y Kleyber Hernández Piñón ambos en calidad de testigos, con el propósito de realizar una búsqueda exhaustiva de la información correspondiente a la solicitud de acceso a la información con número de folio 201173225000025 de fecha 10 de febrero del año en curso. -----

En consecuencia, se procede a lo siguiente: -----

**I. BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DE LA INFORMACION SOLICITADA: -----**

Al respecto y a fin de dar cumplimiento a la resolución emitida, en este acto se procede a realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de esta Secretaría de Bienestar y Tequios Vecinales, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Calzada Porfirio Díaz, 233 B, colonia Reforma, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050, reunidos específicamente para tal efecto, en las oficinas que ocupa dicha Secretaría, la cual se localiza en la tercer planta, por lo que, estando presentes los CC. **Deyanira Altamirano Gómez** con el cargo de **Secretaria de Bienestar y Tequios Vecinales** y el C. **José Renato Romero Lagunes** en su carácter de **Director de Bienestar Comunitario y Tequio** y los CC. Indira Martínez Luis y Kleyber Hernández Piñón ambos en calidad de testigos, se procedió a realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos físicos y digitales bajo resguardo de esta Secretaría de la información a referente a: "Todos y cada uno de los permisos/trámites y demás documentos, que fueron solicitados ante el teatro Macedonio Alcalá, teatro Juárez/museos/del año 2022, a la presente fecha. Indicar gastos de tramitología y/operaciones actuantes, actores intervenidos" para ello, se tuvo a la vista las carpetas de oficios enviados del año 2022, 2023 y 2024, que fueron entregados a esta Secretaría en el acta de entrega-recepción, sin embargo, en ninguno de estas carpetas abiertas y verificadas se obtuvo algún oficio que arrojara el dato específico referente a: "Todos y cada uno de los permisos/trámites y demás documentos, que fueron solicitados ante el teatro Macedonio Alcalá, teatro Juárez/museos/del año 2022, a la presente fecha. Indicar gastos de tramitología y/operaciones actuantes, actores intervenidos", situación que es corroborada por los ciudadanos que participan en la presente acta de búsqueda exhaustiva de la información.

En tal virtud, los ciudadanos que actúan y participan en la presente acta, hacen constar y concluyen finalmente que **NO SE ENCONTRARON REGISTROS NI DATOS QUE ARROJEN**





SECRETARÍA DE  
BIENESTAR Y  
TEQUIOS VECINALES  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



PATRIMONIO CULTURAL  
DE LA HUMANIDAD  
2025-2027

TRANSFORMANDO  
**JUNTOS**

ESPECÍFICAMENTE A LA INFORMACIÓN RELACIONADA A: "Todos y cada uno de los permisos/trámites y demás documentos, que fueron solicitados ante el teatro Macedonio Alcalá, teatro Juárez/museos/del año 2022, a la presente fecha. Indicar gastos de tramitología y/operaciones actuantes, actores intervenidos" deduciéndose de esta manera que la misma, **ES INEXISTENTE.**

Lo anterior se hace constar en la presente acta, solicitándose la declaratoria de inexistencia de parte del Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, para los efectos legales a que haya lugar.

## II. CIERRE DEL ACTA.

Por lo anterior, y siendo las trece treinta horas del día de su inicio, se **DA POR CERRADA** la presente Acta, firmando al margen y al calce para constancia legal, los que en ella intervinieron.

NOMBRE  
C. DEYANIRA ALTAMIRANO  
GÓMEZ

CARGO  
SECRETARIA DE BIENESTAR Y  
TEQUIOS VECINALES

FIRMA Y SELLO  
PATRIMONIO CULTURAL  
DE LA HUMANIDAD  
2025-2027  
SECRETARÍA DE  
BIENESTAR  
Y TEQUIOS  
VECINALES  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

C. JOSÉ RENATO ROMERO  
LAGUNES

DIRECTOR DE PATRIMONIO CULTURAL  
DE LA HUMANIDAD  
COMUNITARIO Y TEQUIOS

DIRECCIÓN DE  
BIENESTAR  
COMUNITARIO  
Y TEQUIO  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

C. INDIRA MARTÍNEZ LUIS

JEFA DE UNIDAD DE  
AFILIACIÓN Y ESTADÍSTICA

PATRIMONIO CULTURAL  
DE LA HUMANIDAD  
2025-2027  
UNIDAD DE  
AFILIACIÓN Y  
ESTADÍSTICA  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

C. KLEYBER HERNÁNDEZ PIÑÓN

DEPARTAMENTO DE  
PROGRAMAS SOCIALES  
MUNICIPALES

PATRIMONIO CULTURAL  
DE LA HUMANIDAD  
2025-2027  
DEPARTAMENTO DE  
PROGRAMAS  
SOCIALES  
MUNICIPALES  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

|         |                                                |
|---------|------------------------------------------------|
| Oficio: | ST/382/2025                                    |
| Asunto: | Cumplimiento recurso de revisión<br>RRA.76/25. |

Oaxaca de Juárez, Oax., a 05 de mayo de 2025.

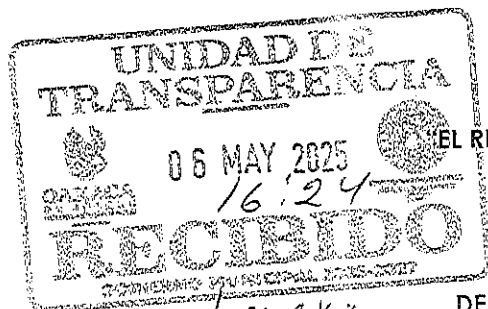
MTRO. JUAN CARLOS CHÁVEZ MARTINEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E.

A tiempo de saludarle, y en respuesta a la notificación recibida a través del Sistema de Comunicación con sujetos obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) relativa a la resolución dictada el 11 de los corrientes, por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) en el recurso de revisión RRA.76/25, al respecto adjunto:

- Acta de búsqueda exhaustiva de información, con fundamento en los artículos 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73, fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

En virtud que no se encontraron registros ni datos que arrojen específicamente a la información relacionada a: "Todos y cada uno de los permisos/ tramites y demás documentos, que fueron solicitados ante el teatro Macedonio Alcalá, Teatro Juárez/Museos/ del año 2022, a la presente fecha. Indicar gastos de tramitología y/ operaciones actuantes, actores intervenidos". Al respecto solicito la declaratoria de INEXISTENCIA de parte del Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, para los efectos legales a que haya lugar

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



C.c.p. Expediente/Minutario  
ABV/amr\*

ATENTAMENTE.

EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA

LIC. ALICIA BUENO VELASCO  
SECRETARIA DE TURISMO

DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ





"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

ACTA DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DE INFORMACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 138 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 73, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas con diez minutos del día cinco de mayo del dos mil veinticinco, se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Turismo del Municipio de Oaxaca de Juárez, ubicada en la calle de Manuel Sabino Crespo No. 802 -A, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000, estando presentes los Ciudadanos(as), C. Alicia Bueno Velasco con el cargo de Secretaria de Turismo del Municipio de Oaxaca de Juárez y la C. Karen Cruz Fuentes en su carácter de Jefa de la Unidad de Innovación Turística, dependiente de la Secretaría y los CC. Juan Carlos Salinas Gutiérrez, Samantha Espinosa Gutiérrez, ambos en calidad de testigos, con el propósito de realizar una búsqueda exhaustiva de la información correspondiente a la resolución dictada en el recurso de revisión RRA. 76/25, con la finalidad de dar atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio 201173225000025 de fecha diez de febrero del presente año.-----

En consecuencia se procede a lo siguiente: -----

I. BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DE LA INFORMACION SOLICITADA: -----

Al respecto y a fin de dar cumplimiento a la resolución emitida en el recurso de revisión RRA. 76/25, en este acto se procede a realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de esta Secretaría de Turismo, dependiente del Municipio de Oaxaca de Juárez, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle Manuel Sabino Crespo, No. 802-A, centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000, reunidos específicamente para tal efecto, en las oficinas que ocupa dicha Secretaría, estando presentes los Ciudadanos(as), C. Alicia Bueno Velasco con el cargo de Secretaria de Turismo del Municipio de Oaxaca de Juárez y la C. Karen Cruz Fuentes en su carácter de Jefa de la Unidad de Innovación Turística, dependiente de la Secretaría y los CC. Juan Carlos Salinas Gutiérrez, Samantha Espinosa Gutiérrez, ambos en calidad de testigos, se procedió a realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva en las actas de entrega-recepción en formato físico, bajo resguardo de esta Secretaría, para ello se tuvo a la vista los expedientes correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024 por lo cual se procedió a revisar de manera minuciosa y exhaustiva en los expedientes existentes en formato físico que se encuentran resguardados en cajas para archivos, así también en los expedientes físicos de los meses de enero, febrero, del año 2025, mismos que se resguardan en el archivero con número de inventario OAXM5110110005981, sin embargo, en ninguno de estos expedientes verificados se obtuvo registro alguno que arrojará el dato específico respecto a información concerniente a: *"Todos y cada uno de los permisos/ tramites y demás documentos, que fueron solicitados ante el Teatro Macedonio Alcalá, Teatro Juárez/museos/ del año 2022, a la presente fecha. Indicar gastos de tramitología y/ operaciones actuantes, actores intervenidos"*.



OAXACA  
DE JUÁREZ  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS  
TRANSFORMANDO  
JUNTOS

SECRETARÍA DE TURISMO

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

En tal virtud, los ciudadanos que actúan y participan en la presente acta, hacen constar y concluyen finalmente que NO SE ENCONTRARON REGISTROS NI DATOS QUE ARROJEN ESPECÍFICAMENTE A LA INFORMACIÓN RELACIONADA A: *"Todos y cada uno de los permisos/ tramites y demás documentos, que fueron solicitados ante el Teatro Macedonio Alcalá, Teatro Juárez/museos/ del año 2022, a la presente fecha. Indicar gastos de tramitología y/ operaciones actuantes, actores intervenidos, deduciéndose de esta manera que la misma, ES INEXISTENTE.* -----

Lo anterior se hace constar en la presente acta, solicitándose la declaratoria de inexistencia de parte del Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, para los efectos legales a que haya lugar. -----

II. CIERRE DEL ACTA. -----

Por lo anterior, y siendo las quince cuarenta y cinco horas del día de su inicio, se DA POR CERRADA la presente Acta, firmando al margen y al calce para constancia legal, los que en ella intervinieron. -----

| NOMBRE                           | CARGO                                             | FIRMA Y SELLO                                                                         |
|----------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| C. Alicia Bueno Velasco          | Secretaria de Turismo Municipal.                  |  |
| C. Karen Cruz Fuentes            | Jefa de la Unidad de Innovación Turística         |                                                                                       |
| TESTIGOS                         |                                                   |                                                                                       |
| C. Juan Carlos Salinas Gutiérrez | Jefa de la Unidad de Atención al Centro Histórico |  |
| C. Samantha Espinosa Gutiérrez   | Secretaria Particular                             |                                                                                       |



PATRIMONIO CULTURAL  
DE LA HUMANIDAD  
2015-2027

SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 06 de mayo del año 2025.

Oficio No.: MOJ/SM/863/2025.

Asunto: En atención a su oficio UT/556/2025.

MTRO. JUAN CARLOS CHÁVEZ MARTÍNEZ.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.  
P R E S E N T E.

El que suscribe, Maestro Alexander Pérez Carrera, Secretario Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, con fundamento en los artículos 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 181 fracciones VIII y IX; y 191 fracciones I y V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, en atención a su oficio UT/556/2025, de fecha 30 de abril del año 2025, a través del cual, solicita el recurso de revisión RRA. 76/25, en donde solicita lo siguiente:

“Todos y cada uno de los permisos/tramites y demás documentos, que fueron solicitados ante el Teatro Macedonio Alcalá, teatro Juárez/museos/ del año 2022, a la presente fecha. Indicar gastos de tramitología y/operaciones actuantes, actores intervenidos”.

Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos y registros correspondientes a esta Secretaría, se identificaron únicamente los siguientes permisos relacionados con el uso de las instalaciones del Teatro Macedonio Alcalá durante el periodo 2022 a la fecha. La cual se le envía en formato PDF, de nombre “Solicitud de permisos para el Teatro Macedonio Alcalá”.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

MTRO. ALEXANDER PÉREZ CARRERA  
SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.



SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. Oaxaca de  
Juárez,  
Dpto. Oaxaca, Oax.  
01/04/2025-31/12/2027

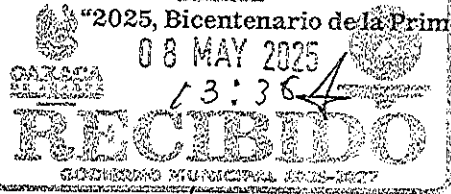




OAXACA

GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

TRANSPARENCIA



VECINOS Y VECINOS  
TRANSFORMANDO  
JUNTOS

SECRETARIA DE CULTURA,  
EDUCACIÓN Y FOMENTO  
A LA LECTURA

|            |                                                                         |
|------------|-------------------------------------------------------------------------|
| Oficio No. | SCEFL/1127/2025                                                         |
| Asunto:    | Cumplimiento a resolución dictada en el recurso de revisión RRA. 76/25. |

Oaxaca de Juárez, Oax. 08 de mayo de 2025

MTRO. JUAN CARLOS CHÁVEZ MARTÍNEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ  
PRESENTE

Al tiempo de enviarle un cordial saludo, en cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión número RRA. 76/25, enviada mediante oficio U/0558/2025 de fecha 30 de abril de 2025, recibido en esta Secretaría a mi cargo el 2 de mayo del mismo año, interpuesto por inconformidad en la respuesta a la solicitud con número de folio 201173225000025, donde se solicita:

*"Todos y cada uno de los permisos/trámites y demás documentos, que fueron solicitados ante el Teatro Macedonio Alcalá, Teatro Juárez/museos/del año 2022. A la presente fecha. Indicar gastos de tramitología y/operaciones actuantes, actores intervenidos".*

En tal sentido y después de realizar una búsqueda exhaustiva, me permito respetuosamente emitir la información que a continuación se detalla:

| Ejercicio 2022          | Todos y cada uno de los permisos                                       | Trámites y demás documentos que fueron solicitados                                                                                                                                                                     | Gastos de tramitología                                                                                                                                                                            | Operaciones actuantes, actores intervenidos                                                          |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Teatro Macedonio Alcalá | Sesión Solemne de Cabildo con motivo del 490 Aniversario de la Ciudad. | Oficio No. SAC/056/2022 de fecha 11 de marzo de 2022, en el que se solicita el foro del Teatro Macedonio Alcalá para llevar a cabo la Sesión solemne del H. Cabildo Municipal, con motivo del Aniversario de la Ciudad | Renta del Teatro Macedonio Alcalá para la realización de la Sesión Solemne del H. Cabildo Municipal el 25 de abril 2022 con motivo del 490 aniversario de la ciudad factura total por \$29,205.00 | Integrantes del H. Cabildo, servidores públicos del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez e invitados. |
| Teatro Juárez           | No existe información                                                  | No existe información                                                                                                                                                                                                  | No existe información                                                                                                                                                                             | No existe información.                                                                               |
| Museos                  | No existe información                                                  | No existe información                                                                                                                                                                                                  | No existe información                                                                                                                                                                             | No existe información                                                                                |





OAXACA  
DE JUÁREZ  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS  
TRANSFORMANDO  
JUNTOS

SECRETARÍA DE CULTURA,  
EDUCACIÓN Y FOMENTO  
A LA LECTURA

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"  
Con respecto al año 2023 y después de realizada la búsqueda en nuestros archivos, comunicamos que no se encontró información que reportar en los rubros solicitados.

| Ejercicio 2024          | Todos y cada uno de los permisos          | Trámites y demás documentos que fueron solicitados                                                                                                                                            | Gastos de tramitología                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Operaciones actuantes, actores intervenidos |
|-------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Teatro Macedonio Alcalá | No existe información                     | No existe información                                                                                                                                                                         | No existe información                                                                                                                                                                                                                                                                                        | No existe información                       |
| Teatro Juárez           | Certamen Nacional de Tunas Universitarias | Oficio No SAC/634/2024, de fecha 13 de septiembre de 2024, en el que se solicita la renta del teatro Juárez, con motivo del Concierto de Gala en el Certamen Nacional de Tunas Universitarias | Pago del Teatro Juárez con motivo del Concierto de Gala del Certamen Nacional de Tunas Universitarias a celebrarse el día 4 de octubre del 2024, con el objetivo de fomentar el desarrollo musical y escénico para la promoción de la tradición tunesca de la República Mexicana; pago total por \$12,828.00 | No existe información                       |
| Museos                  | No existe información                     | No existe información                                                                                                                                                                         | No existe información                                                                                                                                                                                                                                                                                        | No existe información                       |

Para tal efecto, se adjunta el acta de búsqueda exhaustiva de la información relativa a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, relativa a "Todos y cada uno de los permisos/trámites y demás documentos, que fueron solicitados ante el Teatro Macedonio Alcalá, Teatro Juárez/museos/del año 2022. A la presente fecha. Indicar gastos de tramitología y/operaciones actuantes, actores intervenidos; solicitando se remita al Comité de Transparencia, con la finalidad de que se apruebe la declaratoria de inexistencia de la información.

Sin otro particular agradezco de antemano la atención al presente reiterando el saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

D.C.E. MAGDALA FERNANDA CHÁVEZ CRUZ

SECRETARÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FOMENTO A LA LECTURA

C.c.p. Expediente/Minutario  
MFCC/gace





"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**ACTA DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DE INFORMACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS  
ARTÍCULOS 138 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A  
LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 73 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.**

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las doce horas con treinta minutos del día siete de mayo del año dos mil veintitrés, se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Cultura, Educación y Fomento a la Lectura del Municipio de Oaxaca de Juárez, ubicadas en Calle 5 de Mayo número 114, segundo piso interior 203 Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000, los Ciudadanos(as), **D.C.E. Magdala Fernanda Chávez Cruz** con el cargo de **Secretaría de Cultura, Educación y Fomento a la Lectura**, de y la **C. Rocio Esmeralda Soriano Cerna** en su carácter de **Jefe del Departamento de Escuela de Investigación, Conservación y Promoción del Patrimonio Cultural Inmaterial dependiente de la Secretaría** y los **CC. Judith Espina de León y Gabriel Alexander Carrasco Escudero** ambos en calidad de testigos, con el propósito de realizar una búsqueda exhaustiva de la información correspondiente a la resolución dictada en el recurso de revisión **RRA. 76/25**, con la finalidad de dar atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio **201173225000025** de fecha 10 de febrero del año actual-----

En consecuencia se procede a lo siguiente: -----

**I. BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DE LA INFORMACION SOLICITADA: -----**

Al respecto y a fin de dar cumplimiento a la resolución emitida en el recurso de revisión **RRA. 76/25**, en este acto se procede a realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de esta Secretaría de Cultura, Educación y Fomento a la Lectura, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Calle 5 de Mayo número 114, segundo piso interior 203 Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000, reunidos específicamente para tal efecto, en las oficinas que ocupa dicha Secretaría, por lo que, estando presentes los **CC. D.C.E. Magdala Fernanda Chávez Cruz** con el cargo de **Secretaría de Cultura, Educación y Fomento a la Lectura**, de y la **C. Rocio Esmeralda Soriano Cerna** en su carácter de **Jefe del Departamento de Escuela de Investigación, Conservación y Promoción del Patrimonio Cultural Inmaterial dependiente de la Secretaría** y presentes los **CC. Judith Espina de León y Gabriel Alexander Carrasco Escudero**, ambos en calidad de testigos se procedió a realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos físicos y bajo resguardo de esta Secretaría de la información a referente a: *"Todos y cada uno de los permisos/trámites y demás documentos, que fueron solicitados ante el Teatro Macedonio Alcalá, Teatro Juárez/museos/del año 2022. A la presente fecha. Indicar gastos de tramitología y/operaciones actuantes, actores intervenidos"*.

Para ello se procedió a revisar de manera minuciosa y exhaustiva en diez recopiladores de color verde, existentes en formato físico que se encuentran en un mueble de madera de cuatro puertas sin número de inventario, los cuales en su mayoría corresponden a documentos enviados y recibidos, oficios y que comprenden del "1º. de enero al 31 de diciembre de 2022, del 1º de





OAXACA  
DE JUÁREZ  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINOS Y VECINOS  
TRANSFORMANDO  
JUNTOS

SECRETARÍA DE CULTURA,  
EDUCACIÓN Y FOMENTO  
A LA LECTURA

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca" enero al 31 de diciembre de 2023, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024 y del 1ª de enero al 30 de abril del año 2025" -----

En tal virtud, los ciudadanos que actúan y participan en la presente acta, hacen constar y concluyen finalmente que: en el ejercicio 2022 respecto del Teatro Juárez y Museos no se encontraron registros ni datos de la información relativa a los rubros de "Todos y cada uno de los permisos/trámites y demás documentos, que fueron solicitados ante el Teatro Juárez/museos/del año 2022. A la presente fecha, gastos de tramitología y/operaciones actuantes, actores intervenidos"-----

En cuanto al ejercicio 2023 respecto del Teatro Macedonio Alcalá, Teatro Juárez y Museos no se encontraron registros ni datos de la información relativa a los rubros "Todos y cada uno de los permisos/trámites y demás documentos, que fueron solicitados ante el Teatro Juárez/museos/ gastos de tramitología y/operaciones actuantes, actores intervenidos"-----

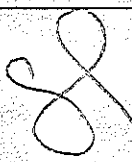
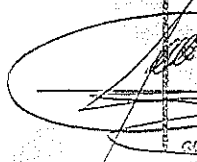
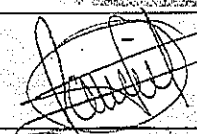
En el ejercicio 2024 respecto del Teatro Macedonio Alcalá y Museos no se encontraron registros ni datos de la información relativa a los rubros "Todos y cada uno de los permisos/trámites y demás documentos, que fueron solicitados ante el Teatro Alcalá/museos/ gastos de tramitología y/operaciones actuantes, actores intervenidos"-----

Deduciéndose de esta manera que la misma, **ES INEXISTENTE.**-----

Lo anterior se hace constar en la presente acta, solicitándose la declaratoria de inexistencia de parte del Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, para los efectos legales a que haya lugar. -----

## II. CIERRE DEL ACTA.-----

Por lo anterior, y siendo las quince cuarenta y cinco horas del día de su inicio, se **DA POR CERRADA** la presente Acta, firmando al margen y al calce para constancia legal, los que en ella intervinieron. -----

| NOMBRE                                 | CARGO                                                                                                          | FIRMA Y SELLO                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| D.C.E. Magdala Fernanda Chávez Cruz    | Secretaria de Cultura, Educación y Fomento a la Lectura                                                        | <br><br>PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD<br>2025-2027 |
| Lic. Rocío Esmeralda Soriano Cerna     | Jefa del Departamento de Escuela de Investigación, Conservación y Promoción del Patrimonio Cultural Inmaterial | <br>SECRETARÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FOMENTO A LA LECTURA<br>GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027                                                   |
| C. Judith Espina de León               | Testigo                                                                                                        |                                                                                                                                               |
| C. Gabriel Alexander Carrasco Escudero | Testigo                                                                                                        |                                                                                                                                               |





OAXACA  
DE JUÁREZ  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



PAtrimONIO CULTURAL  
DE LA HUMANIDAD  
2020-2022

TRANSFORMANDO  
**JUNTOS**

Área: Unidad de Transparencia Municipal  
Oficio No. UT/558/2025  
Asunto: Se solicita cumplimiento a resolución  
dictada en el recurso de revisión RRA.76/25.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 30 de abril de 2025.

DCE. FERNANDA MAGDALA CHÁVEZ CRUZ  
SECRETARIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FOMENTO A LA LECTURA DEL  
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.  
P R E S E N T E.

En atención a la notificación recibida a través del Sistema de Comunicación Con Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) relativa a la resolución dictada el 11 de los corrientes, por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) en el recurso de revisión RRA. 76/25 interpuesto por inconformidad en la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado, a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173225000025 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 10 de febrero del presente año, solicitando textualmente:

*Todos y cada uno de los permisos / trámites y demás documentos, que fueron solicitados ante el teatro Macedonio Alcalá, teatro Juárez / museos / del año 2022, a la presente fecha. Indicar gastos de tramitología y/operaciones actuantes, actores intervenidos.*

En la resolución de mérito, el Órgano Garante resuelve: SEXTO. DECISIÓN. Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracciones II y III, de la LTAIPBG, y motivado en el Considerando Quinto de esta Resolución este Consejo General establece lo siguiente: se modifica la respuesta del sujeto obligado, a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva dentro de sus archivos, de tal manera que atienda lo solicitado por el recurrente girando los oficios a las áreas que sean competentes, sin dejar de observar lo establecido en la presente resolución.

Ahora bien, para el caso que, el resultado de la búsqueda congruente y exhaustiva de la información sea inexistente, deberá observar lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es decir, deberá acompañar el acta respectiva del Comité de Transparencia, mediante el cual se confirme la inexistencia de la información requerida.

Por lo anterior, agradeceré a usted que, dentro del TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de la notificación del presente documento, en términos de





**OAXACA  
DE JUÁREZ**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



**PATRIMONIO CULTURAL  
DE LA HUMANIDAD**  
2025-2027

## TRANSFORMANDO JUNTOS

lo establecido en los artículos 125 y 126 fracción II del Bando de Policía y Gobierno, vigente del Municipio de Oaxaca de Juárez, deberá realizar la búsqueda exhaustiva de la información solicitada, o en su caso, atender el procedimiento a que se refiere el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es decir si la información fuere inexistente, elaborar el acta de búsqueda exhaustiva en la que se establezcan las razones por las cuales no es posible generar la información y solicitar al Comité de Transparencia lo correspondiente, en términos de lo establecido en los artículos 72 y 73 fracción II de la Ley Local de la Materia. (Se adjunta resolución en formato digital para su conocimiento).

No omito informarle que la inobservancia de las leyes de la materia, será sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca y sus Municipios.

Agradeciendo su compromiso con la transparencia, le envío un cordial saludo y quedo de usted.

ATENTAMENTE.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. JUAN CARLOS CHÁVEZ MARTÍNEZ.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Recibir Original  
Gabriel Carrasco Escudero.  
C.c.p.- Expediente.  
JCCM/ert  
02/05/2025  
12:57





OAXACA  
DE JUÁREZ  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



PATRIMONIO CULTURAL  
DE LA HUMANIDAD  
2025-2027



TRANSFORMANDO  
**JUNTOS**

Área: Unidad de Transparencia Municipal  
Oficio No. UT/557/2025  
Asunto: Se solicita cumplimiento a resolución  
dictada en el recurso de revisión RRA.76/25.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 30 de abril de 2025.

C. ALICIA BUENO VELASCO  
SECRETARIA DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.  
P R E S E N T E.

En atención a la notificación recibida a través del Sistema de Comunicación Con Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) relativa a la resolución dictada el 11 de los corrientes, por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OCAIPO) en el recurso de revisión RRA. 76/25 interpuesto por inconformidad en la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado, a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173225000025 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 10 de febrero del presente año, solicitando textualmente:

*"Todos y cada uno de los permisos / trámites y demás documentos, que fueron solicitados ante el teatro Macedonio Alcalá, teatro Juárez / museos / del año 2022, a la presente fecha. Indicar gastos de tramitación y / operaciones actuantes, actores intervenidos".*

En la resolución de mérito, el Órgano Garante resuelve: SEXTO. DECISIÓN. Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracciones II y III, de la LTAIPBG, y motivado en el Considerando Quinto de esta Resolución este Consejo General establece lo siguiente: se modifica la respuesta del sujeto obligado, a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva dentro de sus archivos, de tal manera que atienda lo solicitado por el recurrente girando los oficios a las áreas que sean competentes, sin dejar de observar lo establecido en la presente resolución.

Ahora bien, para el caso que, el resultado de la búsqueda congruente y exhaustiva de la información sea inexistente, deberá observar lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es decir, deberá acompañar el acta respectiva del Comité de Transparencia, mediante el cual se confirme la inexistencia de la información requerida.

Por lo anterior, agradeceré a usted que, dentro del TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de la notificación del presente documento, en términos de lo establecido en los artículos 125 y 126 fracción II del Bando de Policía y Gobierno, vigente,





OAXACA  
DE JUÁREZ  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



PATRIMONIO CULTURAL  
DE LA HUMANIDAD  
2025-2027

## TRANSFORMANDO JUNTOS

del Municipio de Oaxaca de Juárez, deberá realizar la búsqueda exhaustiva de la información solicitada, o en su caso, atender el procedimiento a que se refiere el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es decir si la información fuere inexistente, elaborar el acta de búsqueda exhaustiva en la que se establezcan las razones por las cuales no es posible generar la información y solicitar al Comité de Transparencia lo correspondiente, en términos de lo establecido en los artículos 72 y 73 fracción II de la Ley Local de la Materia. (Se adjunta resolución en formato digital para su conocimiento).

No omito informarle que la inobservancia de las leyes de la materia, será sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca y sus Municipios.

Agradeciendo su compromiso con la transparencia, le envío un cordial saludo y quedo de usted.

ATENTAMENTE.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. JUAN CARLOS CHÁVEZ MARTÍNEZ.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p.- Expediente.  
JCCM/tert



OAXACA  
DE JUÁREZ  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



PATRIMONIO CULTURAL  
DE LA HUMANIDAD  
2025-2027

SECRETARÍA  
MUNICIPAL

12:52  
30 ABR 2025



RECIBIDO

GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

TRANSFORMANDO  
JUNTOS

Área: Unidad de Transparencia Municipal  
Oficio No. UT/556/2025  
Asunto: Se solicita cumplimiento a resolución  
dictada en el recurso de revisión RRA.76/25.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 30 de abril de 2025.

MTRO. ALEXANDER PÉREZ CARRERA  
SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ.  
P R E S E N T E.

En atención a la notificación recibida a través del Sistema de Comunicación Con Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, (SI COM) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) relativa a la resolución dictada el 11 de los corrientes, por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) en el recurso de revisión RRA. 76/25 interpuesto por inconformidad en la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado, a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173225000025 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 10 de febrero del presente año, solicitando textualmente:

*"Todos y cada uno de los permisos / trámites y demás documentos, que fueron solicitados ante el teatro Macedonio Alcalá, teatro Juárez / museos / del año 2022, a la presente fecha. Indicar gastos de tramitología y/operaciones actuantes, actores intervenidos".*

En la resolución de mérito, el Órgano Garante resuelve: SEXTO. DECISIÓN. Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracciones II y III, de la LTAIPBG, y motivado en el Considerando Quinto de esta Resolución este Consejo General establece lo siguiente: se modifica la respuesta del sujeto obligado, a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva dentro de sus archivos, de tal manera que atienda lo solicitado por el recurrente girando los oficios a las áreas que sean competentes, sin dejar de observar lo establecido en la presente resolución.

Ahora bien, para el caso que, el resultado de la búsqueda congruente y exhaustiva de la información sea inexistente, deberá observar lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es decir, deberá acompañar el acta respectiva del Comité de Transparencia, mediante el cual se confirme la inexistencia de la información requerida.

Por lo anterior, agradeceré a usted que, dentro del TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de la notificación del presente documento, en términos de lo establecido en los artículos 125 y 126 fracción II del Bando de Policía y Gobierno, vigente,





**OAXACA  
DE JUÁREZ**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



**PATRIMONIO CULTURAL  
DE LA HUMANIDAD**  
2025-2027

## TRANSFORMANDO **JUNTOS**

del Municipio de Oaxaca de Juárez, deberá realizar la búsqueda exhaustiva de la información solicitada, o en su caso, atender el procedimiento a que se refiere el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es decir si la información fuere inexistente, elaborar el acta de búsqueda exhaustiva en la que se establezcan las razones por las cuales no es posible generar la información y solicitar al Comité de Transparencia lo correspondiente, en términos de lo establecido en los artículos 72 y 73 fracción II de la Ley Local de la Materia. (Se adjunta resolución en formato digital para su conocimiento).

No omito informarle que la inobservancia de las leyes de la materia, será sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca y sus Municipios.

Agradeciendo su compromiso con la transparencia, le envío un cordial saludo y quedo de usted.

ATENTAMENTE.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. JUAN CARLOS CHÁVEZ MARTÍNEZ.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



C.c.p.- Expediente.  
JCCM'ert



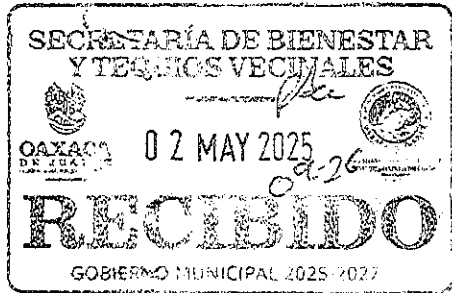


OAXACA  
DE JUÁREZ  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



PATRIMONIO CULTURAL  
DE LA HUMANIDAD  
2025-2027

TRANSFORMANDO  
**JUNTOS**



Área: Unidad de Transparencia Municipal  
Oficio No. UT/555/2025  
Asunto: Se solicita cumplimiento a resolución dictada en el recurso de revisión RRA.76/25.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 30 de abril de 2025.

MTRA. DEYANIRA ALTAMIRANO GÓMEZ  
SECRETARIA DE BIENESTAR Y TEQUIOS VECINALES DEL  
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.  
P R E S E N T E.

En atención a la notificación recibida a través del Sistema de Comunicación Con Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) relativa a la resolución dictada el 11 de los corrientes, por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) en el recurso de revisión RRA. 76/25 interpuesto por inconformidad en la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado, a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173225000025 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 10 de febrero del presente año, solicitando textualmente:

*"Todos y cada uno de los permisos / trámites y demás documentos, que fueron solicitados ante el teatro Macedonio Alcalá, teatro Juárez / museos / del año 2022, a la presente fecha. Indicar gastos de tramitología y / operaciones actuantes, actores intervenidos."*

En la resolución de mérito, el Órgano Garante resuelve: SEXTO. DECISIÓN. Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracciones II y III, de la LTAIPBG, y motivado en el Considerando Quinto de esta Resolución este Consejo General establece lo siguiente: se modifica la respuesta del sujeto obligado, a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva dentro de sus archivos, de tal manera que atienda lo solicitado por el recurrente girando los oficios a las áreas que sean competentes, sin dejar de observar lo establecido en la presente resolución.

Ahora bien, para el caso que, el resultado de la búsqueda congruente y exhaustiva de la información sea inexistente, deberá observar lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es decir, deberá acompañar el acta respectiva del Comité de Transparencia, mediante el cual se confirme la inexistencia de la información requerida.

Por lo anterior, agradeceré a usted que, dentro del TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de la notificación del presente documento, en términos de





**OAXACA**  
**DE JUÁREZ**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



PATRIMONIO CULTURAL  
DE LA HUMANIDAD  
2025-2027

## TRANSFORMANDO JUNTOS

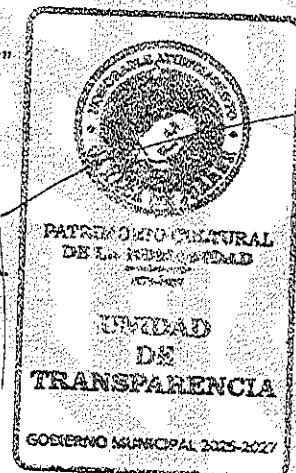
lo establecido en los artículos 125 y 126 fracción II del Bando de Policía y Gobierno, vigente, del Municipio de Oaxaca de Juárez, deberá realizar la búsqueda exhaustiva de la información solicitada, o en su caso, atender el procedimiento a que se refiere el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es decir si la información fuere inexistente, elaborar el acta de búsqueda exhaustiva en la que se establezcan las razones por las cuales no es posible generar la información y solicitar al Comité de Transparencia lo correspondiente, en términos de lo establecido en los artículos 72 y 73 fracción II de la Ley Local de la Materia. (Se adjunta resolución en formato digital para su conocimiento).

No omito informarle que la inobservancia de las leyes de la materia, será sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca y sus Municipios.

Agradeciendo su compromiso con la transparencia, le envío un cordial saludo y quedo de usted.

ATENTAMENTE.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. JUAN CARLOS CHÁVEZ MARTÍNEZ.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p.- Expediente.  
JCCM'ert





Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 10 de marzo del 2022.

OFICIO: MOJ/SM/167/2022.

ASUNTO: Se solicita autorización para que el Teatro Macedonio Alcalá sea recinto oficial del H. Ayuntamiento.

ARQ. ESTEBAN SANJUAN MALDONADO  
DIRECTOR DEL TEATRO MACEDONIO ALCALÁ  
PRESENTE.

Apreciable Director, le saludo atentamente y le manifiesto lo siguiente:

Para el Gobierno Municipal de Oaxaca de Juárez, es un acto por demás relevante la celebración del "490 Aniversario de la elevación de la Villa de Antequera al rango de Ciudad"; por tal motivo, el Teatro Macedonio Alcalá que es un espacio simbólico del patrimonio cultural, será declarado recinto oficial del Honorable Ayuntamiento para efectuar una Sesión Solemne de Cabildo, a las 10:00 horas del día 25 de abril de 2022.

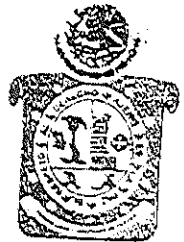
En tal virtud, pido su colaboración, consistente en que autorice a la autoridad municipal, disponer del teatro en la fecha señalada; y, desde el día anterior al evento para realizar los preparativos.

Por la gentileza de su atención, le manifiesto mi gratitud.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
11 MAR 2022  
COORDINADOR DE TEATROS

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. NORMA IRIS SANTIAGO HERNÁNDEZ.  
SECRETARÍA MUNICIPAL.



SECRETARÍA  
MUNICIPAL

Municipio de Oaxaca  
de Juárez  
Otto. Centro, Oax.  
Por una ciudad educadora  
2022 - 2024

C.c.p. El minutarío

SECRETARÍA MUNICIPAL

Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022-2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 3 de agosto de 2023.

OFICIO NÚMERO: MOJ/SM/1148/2023.

ASUNTO: Se solicita el espacio,  
para realizar una Sesión  
Solemne de Cabildo.

ARQ. ESTEBAN SAN JUAN MALDONADO.  
COORDINADOR DE TEATROS.  
PRESENTE.

Muy estimado Arquitecto San Juan;

Con motivo del "CLIV ANIVERSARIO LUCTUOSO DE MACEDONIO ALCALÁ PRIETO", El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, a través de la Secretaría Municipal, considera realizar una **SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO**, en el majestuoso Teatro "MACEDONIO ALCALÁ", el día jueves 24 de agosto del presente.

En virtud de lo anterior, solicito a Usted considerar un descuento para el uso del espacio, para el evento antes mencionado.

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable, le reitero mis respetos.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

SECRETARÍA  
MUNICIPAL

LCDA. EDITH ELENA RODRÍGUEZ ESCOBAR  
SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO  
DE OAXACA DE JUÁREZ

Municipio de Oaxaca  
de Juárez  
Ofic. Centro, Oax.  
Por una ciudad educadora  
2022-2024

Secretaría Municipal

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 11 de diciembre de 2024.

OFICIO NÚMERO: MOJ/SM/1918/2024.

ASUNTO: Se solicita el Casino,  
del Teatro Macedonio Alcalá.

ARQ. ESTEBAN SAN JUAN MALDONADO.  
COORDINADOR DE TEATROS DE LA  
SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.

Estimado Arquitecto:

Quien suscribe, Licenciada Edith Elena Rodríguez Escobar, Secretaria Municipal del Municipio de Oaxaca de Juárez, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132 fracción XIII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, es facultad de esta Secretaría Municipal, *"organizar y coordinar las ceremonias cívicas y solemnes a cargo del Honorable Ayuntamiento, así como los demás actos protocolarios en los que intervenga el Presidente Municipal, esto último como coadyuvancia con las áreas responsables"* ..., a través del presente, me permito solicitar a Usted, tenga a bien autorizar el uso del espacio denominado CASINO, que se encuentra en el Teatro Macedonio Alcalá, el día martes 17 de diciembre del presente, por la gran afluencia al TERCER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL, DEL CONTADOR PÚBLICO FRANCISCO MARTÍNEZ NERI; así como un día previo, para el montaje correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

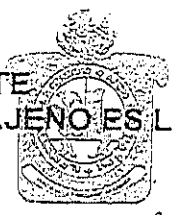
SECRETARÍA DE LAS  
CULTURAS Y ARTES  
COORDINACIÓN DE TEATROS  
2024-2024

RECIBIDO

11/12/24 11:39

FRANCA

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



MUNICIPIO DE  
OAXACA DE JUÁREZ  
ESTADO DE OAXACA

11 DIC 2024  
12:01 hrs GAB

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

LCDA. EDITH ELENA RODRÍGUEZ ESCOBAR.

SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

Dpto. Centro, Oax.

Por una ciudad educadora

C.c.p. Francisco Martínez Neri. Presidete Municipal Constitucional para su conocimiento.

Secretaría Municipal

Morelos 108, Centro. C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipiodeoaxaca.gob.mx

f X @ d



OAXACA  
DE JUÁREZ



PATRIMONIO CULTURAL  
DE LA HUMANIDAD

SECRETARÍA  
MUNICIPAL

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 13 de enero de 2025.  
MOJ/SM/0049/2025.  
ASUNTO: Se solicita el  
Teatro Macedonio Alcalá.

ARQ. ESTEBAN SAN JUAN MALDONADO.  
COORDINADOR DE TEATROS.  
PRESENTE.

ESTIMADO ARQUITECTO:

Quien suscribe Mtro. Alexander Pérez Carrera, Secretario Municipal del Municipio de Oaxaca de Juárez, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 181 fracción XIII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, es facultad de esta Secretaría Municipal, "organizar y coordinar las ceremonias cívicas y solemnes a cargo del Honorable Ayuntamiento, así como los demás actos protocolarios en los que intervenga el Presidente Municipal...". Consecuencia de lo anterior, me permito extenderle la atenta solicitud, para el uso del Teatro Macedonio Alcalá, así como el área de la Sala de Espera, para el día viernes veinticinco de abril del presente, para llevar a cabo una SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, con motivo del 493 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD.

Sin otro particular, y conocedor del compromiso con nuestra Ciudad, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Mtro. ALEXANDER PÉREZ CARRERA  
SECRETARIO MUNICIPAL



C.c.p. Presidencia Municipal. Para su conocimiento.